I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE
Tejiendo Futuro

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN Nº ___015____ /2026
COMUNA DOÑIHUE
FECHA 06-11-2026
LISTADO DE DECLARACIONES JURADAS ARCHIVADAS DURANTE EL MES DE **OCTUBRE**, DE ACUERDO CON LO REGULADO POR LA LEY 21.718 Y EL DECRETO SUPREMO N° 10 (V. Y U.) DE 2025.

VISTO:

a) Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), modificada a través de la Ley Nº21.718, sobre agilización de permisos de construcción, que reemplazo el inciso primero del artículo 116 de la LGUC; la Ley Nº20.285, sobre acceso a la información pública, particularmente lo referido en los artículos 5° y 7°;

b) Lo previsto y sancionado en el DFL 1, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica de Municipalidades, particularmente en su articulo 24.

c) DDU 542, Circular ORD. Nº 265 de fecha 24 de abril del 2026, que Imparte instrucciones sobre Decreto Supremo Nº10, (V. y U.), de 2025, que modifica la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en materia de técnicas habilitantes alternativas al permiso o autorización para la ejecución de obras; Declaraciones Juradas.

CONSIDERANDO:

I. El artículo 116 bis C de la LGUC - modificado por la Ley Nº21.718, sobre agilización de permisos de construcción- que dispone que *"La municipalidad deberá publicar en su sitio web, a más tardar el quinto día hábil de cada mes, una resolución de la Dirección de Obras Municipales que contenga el listado con todos los permisos y autorizaciones que hubiesen sido otorgados durante el mes anterior, junto con una copia de aquellos En dicha publicación se dejará expresa constancia de la fecha en que se realiza y, a contar de ésta, los permisos y autorizaciones se presumirán de derecho conocidos, para efectos de lo dispuesto en el artículo 118 bis".*

2. Las instrucciones impartidas por el Consejo para la Transparencia, mediante oficio 15974 de fecha 30-06-2026, que complementa y actualiza Oficio E11.829, del 16 de mayo del 2025, del Concejo para la transparencia, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 119 bis y 144 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcción, incorporados por la Ley 21.718, sobre Agilización de Permisos de Construcción; y en la Ley 21.826, que modifica textos legales que indica para agilizar la obtención de permisos de urbanización y edificación.

RESUELVO:

I. **INFÓRMESE** el listado de Declaraciones Juradas de Inicio de Obras de acuerdo con lo establecido en el Artículo 119 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcción y las Declaraciones Juradas de Término de obras de acuerdo a lo establecido en el Artículo 144 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcción, archivados en esta Dirección de Obras Municipales durante el mes de **OCTUBRE** del 2026, **NO EXISTEN DECLARACIONES JURADAS ARCHIVADAS**.

2. **ENVÍASE** la presente Resolución, junto con la copia de las declaraciones juradas correspondientes, al encargado de Transparencia activa municipal, Sr. Williams Calderón Cornejo, para que realice las publicaciones respectivas de conformidad con el artículo 116 bis C de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en relación a lo dispuesto en los artículos 5° y 7° de la Ley Nº20.285, sobre acceso a la información pública, en concordancia con lo consagrado en el articulo 6° y 7° de la Constitución y lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 18.575.-

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DIRECTOR
DE OBRAS

DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DSC/pbm.-
DISTRIBUCIÓN:
01.- TRANSPARENCIA MUNICIPAL
02.- C.C. : ARCHIVO DECLARACIONES JURADAS DOM AÑO 2026